

El Gobierno ha pensado edificar una casa a propósito para el objeto.

Por otra parte, profesoras especiales no se encuentran en el país; sería necesario traer institutrices de Europa. I en tal caso, atendiendo a los intereses que ganaría el dinero invertido i además tomando en cuenta la manutención de las alumnas i los sueldos de las institutrices, tendríamos por lo ménos un costo de 20,000 pesos anuales.

Es necesario, señor, tomar en consideración lo que el Gobierno tiene que pagar por la enseñanza de las monjas que desempeñan las clases de diversos ramos que allí se cursan. I a propósito advertiré al Senado que he tenido cuidado de visitar personalmente esa escuela i he notado que allí se da a las jóvenes la enseñanza mas cumplida.

El año último, acompañado del Rector de la Universidad presencié los exámenes de ese Establecimiento i pudimos observar el sorprendente resultado del aprovechamiento de las alumnas; porque las monjas tienen cierta especialidad i esmero para la enseñanza.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Yo puedo hablar sobre el particular, porque una hija mia se está educando en ese establecimiento, i por esto puedo comparar lo que cuesta cada alumna particular con las del Estado.

Segun veo, la partida del presupuesto asciende a 9,400 pesos i las alumnas que allí se educan por cuenta del Estado son 56. Con esa cantidad se hacen todos los gastos de las educandas, como son vestidos, libros, papel etc. Resulta, pues, que repartidos los 9,400, pesos corresponde a cada alumna el costo de 167 pesos 85 centavos. Además, la pensión que se exige en los colejos particulares no es la que ha indicado el Honorable señor Concha, sino que es de 90 pesos por semestre, es decir, 180 pesos al año, sin perjuicio de los agregados de libros, papel i vestuario, que se les obliga a hacer varias veces en el año; gastos que importan no ménos de 250 a 300 pesos a cada una: siendo que al Estado solo le cuesta 167 pesos 85 centavos. De este modo se notará, pues, en este último una inmensa economía.

El señor **Concha**.—Estoi mui complacido de las baservaciones que se han hecho respecto de este establecimiento.

Desde luego, puedo decir a la Cámara que la Comisión en su informe, al espresar el costo de cada alumna, partió de la base de 150 pesos, fijándose además en la condición de que siendo dos o tres las jóvenes que a un mismo tiempo entran a educarse en un colejo particular se hace siempre una rebaja en la pensión.

Ahora, por lo que respecta a la localidad i demas ahorros que hace el Estado para educar jóvenes en ese establecimiento, se presenta desde luego una gran comodidad aprovechando un establecimiento particular para ponerlo al servicio del público; pero esto no quiere decir, que fuera bajo el mismo sistema, esto es, en el mismo carácter de los demas, sino que siendo una empresa de particulares, los gastos correrian de cuenta del Estado. Mas, desde que ahora se me dice que la pensión es mayor en esos colejos, yo creo que la Comisión mista no insistiría en su primer acuerdo.

*Se aprobó la partida*

*Fueron tambien aprobadas, sin discusion, las partidas 35, 36 i 37.*

*En discusion la partida 38.*

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instrucción pública).—Pido la palabra para manifestar que el aumento de 300 pesos nace de una presentación que la Sociedad de Farmacia hizo al Gobierno, para cubrir las

necesidades que demanda esa Sociedad espresando ella que con 600 pesos no alcanzaba a hacer sus gastos mas urgentes, ni tampoco podria publicar sus anales, se creyó mui razonable asignarle algo mas.

Debo hacer presente que esta es una sociedad científica que ha conseguido establecer un laboratorio químico de grande importancia i que prestó altos servicios al Estado.

En consecuencia el Gobierno creyó conveniente agregar a demas trescientos pesos, para la publicación de los anales.

El señor **Concha**.—La Comisión ha creído que la cantidad de 600 pesos es suficiente para subvenir a los gastos de esa sociedad; i que en caso de necesitar algo mas por algun gasto extraordinario fácil sería recurrir al Ministerio del Ramo, el cual podria proporcionarle mayor auxilio.

*Se aprobó el aumento de la partida, por 9 votos contra 2. Fueron aprobadas las partidas 39 i 40.*

*En discusion la partida 41.*

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instrucción pública).—La razón del aumento de esta partida consta del mensaje dirigido al Congreso, manifestando que los 30,000 pesos del año anterior destinados para auxilio de escuelas i publicación de textos de instrucción primaria, ya se han consumido i por consiguiente se pide otros 30,000.

*Se aprobó i lo fué tambien la 42 con que termina el presupuesto.*

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Está, señor, sobre la mesa el informe de la Comisión mista encargada de examinar el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Suplicaría al señor Presidente que lo hiciera imprimir, o bien lo dejara en tabla para la sesión siguiente.

El señor **Presidente**.—Quedará en tabla para la próxima sesión.

*La Cámara se constituyó en sesión secreta para tratar de asuntos particulares i se levantó la sesión pública.*

SESION 11.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 13 DE JULIO DE 1868.

*Presidencia del señor Correa de Saa.*

SUMARIO.

Aprobación del acta.—Cuenta.—A indicación del señor Concha se dispensa de los trámites de reglamento unas solicitudes sobre carta de naturaleza i se las aprueba.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei que concede una suma para proporcionar el pontifical i demas gastos de consagración del Ilmo. Obispo de la Serena.—Se aprueban las partidas de que consta el presupuesto de gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Se aprueban las primeras 27 partidas del presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda.—Constitúyese la Sala en sesión secreta i se levanta la sesión pública.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha Covarrubias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Matte, Maturana, Pérez don Santos, Solar don Francisco de Borja, Vial i los señores Ministros del Interior i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

De una nota del Presidente de la República, acompañando los antecedentes relativos a la carta de naturaleza que solicitan don Christian Friedrichsen, don Juan Wesch, don Henrique Meldel don Carlos Seckel, don Henrique Brandt, don Carlos Ahlsleahs, don Fernando Klempel, don Carlos Fiedemann, naturales de Alemania i vecinos de Valparaíso i don Antonio Hénot, frances, residente en Ovalle: *quedó para segunda lectura.*

I de una solicitud de don Pedro Renjifo i de don Gregorio Santos Valle, porteros de la Ilma. Corte de

esta capital, para que se aumente el sueldo de los empleos que desempeñan: *se reservó igualmente para segunda lectura.*

El señor **Concha**.—Yo pediría señor que la Cámara dispensara de los trámites de reglamento las solicitudes sobre naturalización de que se acaba de dar cuenta. Los que la hacen residen fuera de esta ciudad i solo esperan el despacho de este asunto.

Suplicaría al Honorable Senado que se ocupara de dichas solicitudes.

El señor **Presidente**.—Si el Senado quiere se leeran todos los documentos que se acompañan.

El señor **Vial**.—Desde que el señor Secretario espone que esa solicitud reúne todos los requisitos legales, creo inútil su lectura.

*Aceptadas las solicitudes por unanimidad i conforme a la indicación del señor Concha, se acordó por indicación de este mismo señor, pasar los antecedentes a la otra Cámara sin aguardar la aprobación del acta.*

*En discusión jeneral i particular el siguiente proyecto de lei.*

“Artículo único. Se concede de fondos fiscales al Reverendo Obispo de la Serena, la cantidad de 4,500 pesos para que pueda proporcionarse con ella su pontifical i atender a los gastos mas indispensables que exija su consagración.”

El señor **Errázuriz**.—Ha sido, señor, una costumbre, i mui fundada, conceder a los Obispos la cantidad que propone el mensaje dirigido actualmente al Senado. Hai un motivo poderoso para hacer esa concesión, porque con esa cantidad se tiene que atender a los gastos del nombramiento i proposiciones de Obispos, cuyos trámites tienen que efectuarse en Roma.

Siendo, pues, necesario esa cantidad, i no habiéndose negado en caso alguno, creo que ahora tampoco tendria dificultad el Honorable Senado para concederla, como siempre lo ha hecho.

La cantidad señor que se pide en el mensaje no es siquiera la estrictamente indispensable. Pero habiendo sido esa suma la que siempre se ha concedido para el obtenimiento del pontifical i para los demas gastos consiguientes al nombramiento de un Obispo, el Gobierno se ha atendido a esa práctica.

*Sometido a votación el proyecto, fué unánimemente aprobado.*

*Puesto en discusión el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, fueron aprobadas sin debate las partidas de que consta.*

Puesto en discusión el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda, fueron aprobadas sin debate las cinco primeras partidas.

*Partida 6.ª Tesorería Jeneral.*

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—La Comisión informante piensa que el ítem 19 de esta partida, que consulta un gasto de 24 pesos para pago de la contribución de sereno que grava el edificio de la extinguida Aduana de Santa Rosa de los Andes, es materia de una partida separada. Pero la cuestión promovida por la Comisión es de tanta nimiedad que creo no merece la pena de hablar sobre ello.

El Senado sabrá que cuando existía la Aduana de Santa Rosa de los Andes, por esa Aduana se cubría el pago de la contribución de serenitos.

Me parece, señor, que en lenguaje de contabilidad, la Tenencia de Ministros es la Tesorería Jeneral; i todos los gastos hechos por aquella son cubiertos por la segunda.

Yo creo, pues, que no es necesario hacer de este ítem una nueva partida.

De otro modo, sería menester una sección aparte en

el Presupuesto. ¿Sería en la de Gastos Jenerales? No, porque este es un gasto especial. ¿Sería en el de Gastos Eventuales i Variables? Tampoco. De manera que no tiene otra colocación que el de Gastos Fijos i Permanente estando bien en el lugar en que se encuentra.

Por otra parte, ese ítem ha estado siempre en la partida donde hoy figura, desde mucho tiempo, sin que haya habido inconveniente de ninguna clase; i por último, señor, la cantidad es tan pequeña, se trata solo de 24 pesos que forman un ítem de la partida jeneral.

*Sometida a votación la indicación propuesta por la Comisión, fué desechada por 13 votos contra 1.*

*En seguida fueron aprobadas las partidas siguientes hasta la 19 inclusive, sin debate.*

*Partida 20. Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano.*

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para hacer una indicación.

El puerto de Talcahuano fué en un tiempo, de mucha importancia; en él se estableció la planta de empleados de la Aduana que existe todavía. Despues se estableció la Aduana del Tomé en la misma bahía, i mas tarde la Aduana de Coronel. Así es que el servicio que prestaba la primera de estas Aduanas, lo hacen ahora las de Talcahuano, Coronel i Lota; habiendo llegado a ser cada una una de estas Aduanas, superior a la de Talcahuano.

Habia en esta Aduana un Comandante, un Teniente, seis guardas de a pié i dos de a caballo; mientras que ahora consulta el Presupuesto, un Comandante, un Teniente, cuatro guardas de a pié i dos de a caballo. Mi indicación se dirige, señor a suprimir el ítem relativo al Comandante, haciendo que el teniente desempeñe ambos destinos con la asignación de los 800 pesos que le asigna el ítem 12.

Habiendo muerto el Comandante que estaba al servicio de la Aduana de Talcahuano, yo propondría al Senado que se suprimiera ese destino, con lo cual podría hacerse una economía de 1,300 pesos.

Se suprimiría en tal caso el ítem 11 i en el ítem 12 se diría: sueldo del teniente que desempeña el cargo de Comandante.

*Se aprobó la partida.*

*Partida 21. Tesorería i Aduana unidas de Coronel.*

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—El puerto de Coronel desde algun tiempo a esta parte ha tomado un gran incremento, no solo por la explotación del carbon de piedra sino tambien por la esportación de metales.

Existe ahí un número de establecimientos que por lo mismo dan mayor movimiento al comercio i que hacen indispensable el aumento de los respectivos guardas.

La Aduana de Coronel despues de la de Coquimbo, Caldera i Copiapó, es tal vez la mas activa. Como la playa es mui estensa i el carbon se encuentra ahí diseminado, se necesita mayor número de guardas. Por eso yo propondría que se agregara a esa Aduana dos guardas mas.

*Fuó aprobada la partida con la indicación del señor Ministro.*

*Tambien lo fueron las siguientes hasta la 27 inclusive.*

*Se levantó la sesión.*

SESION 12.ª ORDINARIA EN 15 DE JULIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobación del acta.—Se da cuenta.—Continúa la discusión del presupuesto de Hacienda.—Se aprueban las partidas 28, 29 i 30.—A indicación del señor Ministro